

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO DE REGISTRO Y MONITOREO DE NOTICIAS DE REDBIP! Y MEDIOS DE PAGO

La Subgerencia Comercial de División Medios de Pago de METRO S.A. tiene entre sus responsabilidades la Tarjeta bip!, en consecuencia, esta marca se encuentra en permanente exposición mediática, y por lo cual se necesita la contratación de un servicio de registro y monitoreo de noticias que debe ser entregado por un proveedor que sea capaz de monitorear permanentemente apariciones en prensa.

1- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- **Monitoreo:** Se deberá realizar un monitoreo permanente en todos los diarios de circulación nacional, revistas, radios informativas, canales de televisión y portales web informativos, con el fin de detectar las notas y menciones que se realicen sobre redbip! Y medios de pago.
- **Registro:** Se debe mantener a disposición de Metro S.A. una plataforma virtual, que permita a la Subgerencia Comercial, y a distintos miembros de Metro S.A. acceder con una clave a un depósito donde se encuentren todas las notas de prensa escrita, revistas, radio, televisión, y portales web que mencionen a Redbip! O algún medio de pago seleccionado, además de las menciones que los medios hagan a través de redes sociales.
- **Newsletter diario:** Se deberá realizar un despacho diario vía correo electrónico de la persona encargada del contrato.

2- DETALLE DEL SERVICIO

El detalle del servicio se detallara por tema:

2.1 SERVICIO DE MONITOREO

Consta de un monitoreo parmente en los medios ya mencionados en el punto anterior de las palabras claves descritas a continuación:

- Redbip!
- Tarjeta bip!
- Centros bip!
- Puntos bip!
- Medios de Pago
- Prepago
- Adquircencia
- Provisión de fondos
- Inclusión financiera
- Pagos móviles

- POS móvil
- Ley 20950

2.2 SERVICIO DE REGISTRO

Se requiere de un servicio de registro que quede a disposición de los usuarios designado por parte de Metro, el cual debe ser una plataforma en la que se puedan realizar consultas de las notas que se publican en los medios registrados.

Dicha plataforma debe incluir un sistema de búsqueda que permita encontrar notas o artículos específicos. Este buscador deberá contar con los siguientes filtros de búsqueda: fecha, tema, palabra, clave, medio, y calificación temática. En particular, el filtro “palabra clave” deberá permitir encontrar notas que tengan en su texto de contenido las palabras ingresadas a la barra de búsqueda, las que serán representativas de la noticia. Además, el sistema de búsqueda deberá permitir utilizar más de un filtro a la vez. La calificación temática deberá hacerla el proveedor de acuerdo a criterios entregados por Metro.

Las notas deberán visualizarse y descargarse de la siguiente manera:

En el caso de las notas de prensa escrita y revistas, éstas deben poder ser visualizadas y escuchadas en la plataforma web y ofrecer la posibilidad de ser descargadas en formato PDF, Word o JPG. La imagen descargada debe ser exactamente igual a la nota original.

En el caso de la nota de televisión y radio, éstas deben poder ser visualizadas en la misma plataforma, así como también se deben poder descargar como archivo. En este último caso, el archivo debe estar en baja resolución de manera que no exceda los 8 Mb.

En el caso de las notas aparecidas en portales web informativos, éstas deben estar en forma permanente en el software interactivo, independiente de si el artículo ha expirado o se ha descolgado del sitio original. Al igual que las notas prensa escrita, éstas deben ser posibles de descargar como documento en archivo PDF, Word, JPG.

El sistema debe contar con un clasificador en línea que permita al usuario otorgar la evaluación cualitativa (positiva, negativa o neutra; indirecta o directa) de manera diaria, lo que actuará sin perjuicio de la evaluación que mensualmente hará la empresa proveedora.

Se deberá contar con un sistema de alerta para avisar por medio de correo electrónico a Metro S.A. la aparición de notas de radio, sitios web. Prensa escrita y televisión que mencionen a la empresa. Las alertas deben incluir una breve descripción de su contenido, que permita saber de qué trata cada nota.

2.3 ENVÍO DE UN NEWSLETTER DIARIO CON EL REGISTRO DE NOTICIAS

Se deberá realizar un despacho diario vía correo electrónico a la administradora de contrato con los siguientes documentos:

Un documento PDF con las notas directas aparecidas ese mismo día en la prensa escrita y las notas de diarios vespertinos y noticias online del día anterior.

Un documento en PDF con las notas indirectas aparecidas ese mismo día en prensa escrita y las notas de diarios vespertinos y noticias online del día anterior.

Las notas enviadas deben ser una copia de la página original del diario o revista y, adicionalmente, debe incluir un encabezado con la información: fecha, medio, sección.

En el cuerpo del mail debe ir el link o enlaces directos que deriven a cada una de las notas directas de radio y televisión aparecidas el día anterior que estén en la plataforma online o software interactivo.

Todos los documentos y la información deben estar en un mismo correo electrónico el que debe tener un diseño corporativo de Redbip!.

Sobre el envío:

Debe enviarse diariamente, de lunes a domingo (incluido festivos)

En el caso de los días laborales hábiles (de lunes a viernes, excepto festivos), el envío debe realizarse a más tardar a las 8:00 am.

En el caso de los días sábados, domingos y festivos el envío debe realizarse a más tardar las 11:00 am.

3- REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

Podrán participar en esta licitación todas aquellas empresas que cumplan con las exigencias establecidas en el presente detalle.

3.1 EQUIPO DE TRABAJO

El proponente deberá contar con un equipo multidisciplinario para responder a los diferentes requerimientos de Metro S.A. Este equipo se debe estar compuesto por las siguientes personas:

- 1 Ejecutivo/a para la cuenta Metro S.A. responsable de la comunicación directa para los requerimientos y consultas de Metro S.A.
- Equipo de trabajo disponible para los registros de fin de semana y festivos

3.2 EQUIPAMIENTO

Contar con los programas o Software necesarios para prestar el servicio requerido. Todas las máquinas descritas por los proponentes deben existir físicamente en la(s) dirección(es) de este, es decir, no se permitirá ofertas en las cuales los servicios sean prestados por empresas externas.

4- PLAZOS DEL SERVICIO

El envío diario de la información debe ser entregada de la siguiente manera:

Días laborales hábiles (lunes a viernes) el envío de información debe ser antes de las 8:00 am.

En el caso de los días sábados, domingos y festivos el envío debe realizarse a más tardar las 11:00 am.